

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15942 *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria efectuada para proveer una plaza de Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, de Administración Especial, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo C, mediante el procedimiento de promoción interna y sistema selectivo de concurso-oposición.

Las bases íntegras se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» n.º 110, de 1 de junio de 2007 y «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» n.º 5566, de 30 de julio de 2007.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Torrevieja, 6 de agosto de 2007.-El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo.

15943 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Getxo (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 130, de fecha 3 de julio de 2007, se publican las bases específicas de plazas de la plantilla incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2004 de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

A. Funcionarios de carrera:

Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Cuatro plazas de Agente de la Policía Local, turno libre, a proveer por el sistema selectivo de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias, serán publicados exclusivamente en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento.

Getxo, 24 de agosto de 2007.-El Alcalde, P.D. (Resolución de 22 de junio de 2007), el Concejales del Área de Recursos Humanos, Sistemas de Información y Policía Local, Kepa Miñambres Llona jn.

UNIVERSIDADES

15944 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se

regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; y a tenor de lo establecido en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad de Alicante y en la base 2 de la Normativa por la que se regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Alicante.

Este Rectorado, en uso de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Régimen jurídico

Este concurso de acceso se regirá por las bases de esta convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; el Estatuto de la Universidad de Alicante, aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat (DOGV de 18 de mayo de 2004); el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de 30 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la normativa que regula el régimen de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; y demás normativa de general aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

a) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Estar habilitados para el cuerpo y área que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento del español adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los aspirantes que soliciten plaza en la que se establezca la enseñanza en valenciano, será necesario que acrediten su conocimiento a nivel Medio.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos presentarán, por cada plaza solicitada, la correspondiente instancia sellada en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publi-